



CORTV
CORPORACIÓN OAXAQUEÑA
DE RADIO Y TELEVISIÓN

Convocatoria

Pi **Producciones 20**
Independientes 25



Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, que dispone que este Organismo periódicamente emitirá convocatorias dirigidas a personas productoras independientes para difundir su material, es que se emite la siguiente

CONVOCATORIA PARA PRODUCCIONES INDEPENDIENTES 2025.

DIRIGIDA AL SECTOR UNIVERSITARIO, A QUIENES REALIZAN PRODUCCIONES INDEPENDIENTES Y PERSONAS MAYORES DE EDAD.

La Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV) convoca a las personas del ámbito universitario, productoras independientes y mayores de edad a participar en la presente convocatoria para difundir producciones de audio y/o video.

Cabe hacer mención, que se entiende como persona productora independiente a la persona física o moral que produce obras audiovisuales sin contar con una concesión de telecomunicaciones o radiodifusión, ni estar bajo el control de alguna concesión según lo establece el artículo 3 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Los materiales propuestos estarán dirigidos al público en general y podrán tratar los siguientes temas:

- Niñas, niños y adolescentes
- Perspectiva de género
- Salud
- Pueblos indígenas
- Lenguas originarias
- Derechos humanos
- Medio ambiente
- Ciencia y tecnología
- Cultura y artes
- Opinión y debate
- Sector primario
- Turismo
- Costumbres y tradiciones
- Educación
- Deportes
- Diversidad sexual
- Migración



El tratamiento de los temas deberá reflejar la diversidad y pluralidad de la sociedad, en conformidad a lo manifestado en los artículos 222 y 256 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

La clasificación de los programas admitidos en esta convocatoria, podrán ser: AA, A, B y B-15, según lo establecido por la Secretaría de Gobernación.

La selección de los materiales recibidos se efectuará con apego al Código de Ética, Manual de Estilo, Guías de operación de las frecuencias de radio y televisión (mismos que pueden ser consultados en <https://www.oaxaca.gob.mx/cortv/marco-juridico/>) los cuales regulan el actuar de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, misma que se compromete a:

- I. Destinar fecha y tiempo aire para su transmisión en radio o televisión, según sea el caso, así como para su repetición; y
- II. Promover, mediante promocionales, su transmisión en el propio espacio televisivo y radiofónico, así como en redes sociales.

FUNDAMENTO

Esta convocatoria tiene como fundamento el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que garantiza el derecho a la información y la libertad de expresión; el artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en el cual se garantiza la participación ciudadana; artículos 7 y 22 de la Ley de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión que hace referencia a la ciudadanización y la diversificación de contenidos como dos de sus ejes estratégicos como medio público, aunado a que dispone que este Organismo periódicamente emitirá convocatorias dirigidas a personas productoras independientes para difundir su material.

DIRIGIDO:

Personas del ámbito universitario, productoras independientes y mayores de edad, tanto en la modalidad de personas físicas, como en colectivos mediante la figura de personas morales.

OBJETIVO:

Garantizar la libertad de expresión, así como impulsar la ciudadanización de las audiencias de la CORTV mediante la difusión de materiales audiovisuales realizados desde la sociedad civil, en espacios asignados dentro de la programación de las frecuencias de radio y televisión del medio público.

TIPO DE CONVOCATORIA:

Convocatoria abierta donde podrán participar las personas físicas o morales que cumplan con los requisitos estipulados en las bases generales de participación.

COBERTURA:

Nacional.

CALENDARIO:

1. Apertura de la Convocatoria: **11 de agosto de 2025.**
2. Cierre de la Convocatoria: **12 de diciembre de 2025.**
3. Valoración y selección de los materiales recibidos: **Del 15 de diciembre al 21 de diciembre de 2025.**
4. Publicación de resultados: **29 de diciembre de 2025.**
5. Firma de permisos de transmisión: **Del 5 de enero al 30 de enero de 2026.**

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

La lista de los materiales seleccionados se publicará **el 29 de diciembre de 2025** en el sitio electrónico: www.oaxaca.gob.mx/cortv/ y en las redes sociales de la CORTV, CORTV Radio, Instagram ProduccionesIndependienteCORTV, en el Facebook Producciones Independientes CORTV y X @PiCORTV.

* En el caso de los trabajos que no cuenten con su respectivo Permiso de Transmisión o Sesión de Derechos para Transmisión firmada en el periodo correspondiente, será cancelada su transmisión.

PRODUCCIONES SELECCIONADAS:

Las producciones dictaminadas favorablemente, serán programadas en las frecuencias de radio y televisión de la siguiente forma:

INICIO DE TRANSMISIONES DE PRODUCCIONES SELECCIONADAS:

TELEVISIÓN:

A partir del día sábado **28 de febrero del 2026.**

Estreno los días sábado en un horario de 19:00 a 20:00 horas, con repetición los días domingo de 19:00 a 20:00 horas.

*Horarios sujetos a cambios de acuerdo a la barra programática.

RADIO:

A partir del día miércoles **11 de marzo del 2026.**

GLOBAL 96.9: Estreno miércoles 11 de marzo a las 19:00 horas, con retransmisión sábado 21:00 horas.

OAXAQUEÑA RADIO: Estreno lunes 16 de marzo a las 21:30 horas, con retransmisión sábado 20:30h

*Horarios sujetos a cambios de acuerdo a la barra programática.

CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN:

TELEVISIÓN:

1. Documental corto (5 - 15 minutos)
2. Documental largo (30 - 50 minutos)
3. Cortometrajes (5 - 15 minutos)
4. Videoclip (3 - 5 minutos)
5. Animación (Libre)
6. Videoarte (1 - 10 minutos)
7. Móvil video (1 - 5 minutos)
8. Programa de vinculación académica (15 - 30 minutos)
9. Series televisivas (mínimo 4 y máximo 24 minutos; así como mínimo 4 capítulos y máximo 12 capítulos)
10. Videoblog (5 - 10 minutos)

RADIO:

1. Podcast
2. Cápsula
3. Revista
4. Radiodrama
5. Series radiofónicas
6. Programa comunitario
7. Reportaje de investigación
8. Radioarte / experimentación sonora
9. Mesa de análisis / debate

*Todas las producciones de radio tendrán una duración máxima de 40 minutos.

BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar personas físicas y morales, de acuerdo con las siguientes bases:

Personas físicas:

- Ser mayor de edad al momento de presentar la solicitud.
- Copia simple de identificación oficial vigente (Para nacionales: credencial de elector, pasaporte o cédula profesional; para personas extranjeras radicadas en el país: DNI o pasaporte).
- Copia simple del acta de nacimiento.
- Copia simple del comprobante de domicilio no mayor a dos meses de su expedición.
- Currículum sintetizado actualizado de la o el postulante.
- Presentar la Ficha de Registro adjunta a esta convocatoria con los datos solicitados.
- En el caso de las propuestas de series televisivas o radiofónicas, es decir, cuando sean programas de más de una serie, presentar el proyecto respectivo con los siguientes apartados: nombre, justificación, objetivo general, objetivos específicos, metas y descripción (máximo dos cuartillas).

Personas morales:

- Estar legalmente constituidas conforme a las leyes mexicanas.
- Contemplar dentro de su objeto de constitución el contribuir con la proyección, difusión y/o desarrollo de actividades culturales, artísticas, deportivas y de beneficio social en el estado de Oaxaca.
- Contar con el acta constitutiva y el nombre de la o el representante legal, así como el poder notarial respectivo que acredite su personalidad.
- Copia
- Copia simple de identificación oficial de la o el representante legal y en su caso el poder notarial que acredite su personalidad.
- Copia simple del comprobante de domicilio.
- Currículum sintetizado del representante del proyecto.
- Presentar la ficha de registro adjunta a esta convocatoria con los datos solicitados.
- En el caso de las propuestas de series televisivas o radiofónicas, es decir, cuando sean programas de más de una emisión, presentar el proyecto respectivo con los siguientes apartados: nombre, justificación, objetivo general, objetivos específicos, metas, descripción (máximo dos cuartillas).

* Las producciones deberán incluir los créditos correspondientes en audio o video, según el caso; de todo el material utilizado perteneciente a la creación de terceras personas (música, efectos, voces, imágenes, etcétera). No deberán contener cortes promocionales.

Asimismo, una vez seleccionado el material, las personas participantes deberán firmar una licencia de derechos para la transmisión de los mismos, donde se permita a la CORTV difundir el material de audio y video en los espacios destinados.

MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

La inscripción se realizará mediante el llenado de la ficha de registro disponible en la página web www.oaxaca.gob.mx/cortv/ a partir de la fecha de apertura de la convocatoria y hasta el día del cierre.

Entrega de documentación y materiales:

Los materiales deberán ser remitidos de manera física, ya sea presencial o por mensajería al Departamento de Seguimiento y Evaluación de la **CORTV** en un horario de 10:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en un sobre cerrado, que contenga un juego completo de los documentos solicitados, así como una memoria USB con las producciones audiovisuales a participar en la siguiente dirección:

CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN

Departamento de Seguimiento y Evaluación

Av. Gómez Morín No. 116

Col. Santa Cruz

San Jacinto Amilpas

Oaxaca, México

C. P. 68285

Tel. (951) 5016230. Ext. 137

Con el objeto de fomentar la participación, las personas interesadas podrán enviar los documentos digitales (escaneados) y los archivos de la o las producciones audiovisuales a participar por WeTransfer al correo electrónico sye.cortv@gmail.com

Esta situación no exime que quien participe deba enviar dichos materiales de forma física a la dirección antes mencionada.

*La documentación y archivos de la o las producciones deberán ser enviados dentro del periodo de apertura y hasta el cierre de la convocatoria.

Respecto a los materiales que sean enviados por mensajería, el matasellos deberá registrar como fecha límite de envío el **5 de diciembre de 2025**, la cual corresponde al cierre de la convocatoria.

El Departamento de Seguimiento y Evaluación aceptará paquetes con documentación y materiales siempre y cuando se reciban antes del inicio de la etapa de valoración y selección de materiales del **15 de diciembre al 21 de diciembre de 2025**, por lo que él o la participante deberá verificar oportunamente con el servicio de mensajería, el tiempo de entrega del paquete.

*La documentación o los materiales alterados o falsos serán causa automática para su descalificación y serán enviados a la Unidad Jurídica de la CORTV, para tomar las medidas pertinentes. De igual forma, se descalificará aquella documentación o materiales que sean enviados de manera digital sin realizar la entrega física correspondiente en el plazo respectivo.

Los materiales entregados no serán devueltos y una vez concluido el proceso de selección, se integrarán al acervo radiofónico y videográfico de la **CORTV** para su resguardo.

FORMATOS DE ENTREGA DE MATERIAL

Para radio:

En formatos: .wav y .aif: Velocidad: 44100 hertz Canales: Estéreo. Resolución: 24 bits. Normalización: -1db.

O bien, en formato .mp3: Velocidad: 44100 hertz. Canales: Estéreo. Resolución: 24 bits. Normalización: -1db Codificación: 320 kbps.

Para televisión:

En formatos .mp4, .mov, .mxfo1 a resolución de 1080p.

RESTRICCIONES Y PARTICULARIDADES

1. Los materiales deberán haber sido producidos en una vigencia no mayor a dos años anteriores a la publicación de la presente convocatoria.
2. El número máximo de materiales enviados será de 4 producciones por participante, en los diferentes formatos.
3. Quedan impedidos de participar en esta convocatoria personal de mandos medios y puestos superiores de la CORTV, así como las personas con las que tienen relación directa: cónyuge, concubina o concubinario; sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, así como parientes civiles.

4. Todas las personas titulares de los materiales seleccionados deberán suscribir la Licencia de Derechos, autorizando su transmisión hasta por seis años con la CORTV.
5. Quienes participen en la convocatoria deberán conducirse siempre con respeto al personal de la CORTV; en caso de alguna falta de respeto se levantará el reporte correspondiente y se descalificará del proceso de selección.
6. Sólo se aceptarán los programas radiofónicos y televisivos que cuenten con la calidad técnica necesaria para su transmisión.

PROCESO DE SELECCIÓN

A) Primera fase: Administrativa

El Departamento de Evaluación y Seguimiento recibirá los trabajos y realizará una revisión administrativa para verificar que las solicitudes inscritas cuenten con la documentación y materiales anexos requeridos en las **Bases Generales de Participación**.

Las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos serán descalificadas automáticamente.

B) Segunda fase: Valorativa

Esta fase compuesta por dos etapas, contará con el apoyo de las y los productores de radio y televisión de la CORTV para la evaluación de cada una de las producciones.

En una primera etapa se valorarán los elementos técnicos tanto auditivos como visuales; los materiales que cumplan con los criterios estipulados en esta convocatoria pasarán a la siguiente etapa.

Posteriormente, en una segunda etapa, el contenido de los materiales será evaluado, tomando como base el eje de ciudadanía establecido en el Código de Ética, Manual de Estilo y Guías de Operación de las Frecuencias de Radio y Televisión. Asimismo, se analizará que las producciones respeten los derechos de las audiencias, los cuales pueden ser consultados en el siguiente link <https://www.oaxaca.gob.mx/cortv/que-es-la-defensoria-de-audiencias/los-derechos-de-las-audiencias/>

C) Tercera fase: Resolutiva

Corresponderá a las Directoras de Televisión y Radio en conjunto con el Director General de la CORTV, la validación de las fases anteriores, una vez expuestas las valoraciones de contenido y técnica de los materiales; asimismo decidirán qué producciones resultan seleccionadas para ser transmitidas en las señales de radio o televisión de la CORTV, según sea el caso.

Las decisiones tomadas en esta fase resolutiva se harán constar en el acta correspondiente, con carácter de inapelable.

Las producciones seleccionadas se harán del conocimiento del Consejo de Participación Ciudadana de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, así como de la persona Titular de la Defensoría de las Audiencias de la CORTV.

* Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos de manera colegiada por las Titulares de las Direcciones de Televisión y Radio en conjunto con el Director General de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión.

